

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	16	Fecha	29 de agosto de 2023
-----------------	----	--------------	----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las 16H26, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde abogado Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina		X	
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

No participa de la sesión la señora vicealcaldesa quien justifica con certificado médico, encontrarse delicada de salud. En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de la sesión del 22 de agosto del año 2023.
4. Análisis y resolución del informe No. 001-CPTTM-2023, de la sesión del nueve de agosto del año dos mil veintitrés, de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad. Puesta en conocimiento mediante Oficio Nro. GADMT-SC-2023-0012-O, de fecha 22 de agosto de 2023.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría general se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde siendo las 16H26 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 016.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión”.

Concejal Edgar Cuvi: “buenos días estimado alcalde, señores concejales, directores, coordinadores, culta ciudadanía, como primer vocal de la Comisión Permanente de Género pongo en conocimiento al Concejo sugerir archivar el tratamiento del “Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Tena, aprobada en primera instancia el 5 de octubre de 2022 a fin de que se plantee una nueva Ordenanza acorde a la realidad actual de la gestión del cantón Tena, pongo en consideración a cada uno de ustedes en vista como el primer vocal de la comisión hemos analizado, hemos verificado, que hay falencias por tal motivo pongo en conocimiento al Concejo del pleno de que, se presente una nueva Ordenanza y que, se instale y se considere en el orden del día”.

El señor alcalde: “si compañeros y compañeras concejales hay la propuesta del concejal Edgar Cuvi, que se inserte en el orden del día el archivo de Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, aprobada en primera instancia mediante resolución de Concejo Nro.013 de sesión ordinaria del 5 de octubre del 2022”.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a consideración de ustedes la petición que ha formulado el concejal Edgar Cuvi”.

El señor alcalde: “compañera secretaria proceda a tomar votación de la moción presentada por el concejal Edgar Cuvi, que la misma ha tenido apoyo”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad, y se inserta dentro del orden del día como quinto punto lo siguiente: análisis y resolución del Informe Nro.001-CPIG-2023 de fecha 18 de agosto de 2023 correspondiente a la comisión permanente de igualdad y género remitido con memorando Nro. GADMT-SC-2023-0161-M del 28 de agosto de 2023, pedido realizado por la vicealcaldesa Regina Álvarez vicealcaldesa de Tena y que refiere a la solicitud de archivo del Proyecto de la Ordenanza Sustitutiva de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales con este cambio del orden del día se procede a la aprobación del nuevo orden del día para esta sesión de Concejo”.

Por secretaria se informa que se aprueba el cambio del orden del día, quedando de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de la sesión del 22 de agosto del año 202.
4. Análisis y resolución del informe No. 001-CPTTM-2023, de la sesión del nueve de agosto del año dos mil veintitrés, de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad. Puesta en conocimiento mediante Oficio Nro. GADMT-SC-2023-0012-O, de fecha 22 de agosto de 2023.
5. Análisis y resolución del informe Nro.001-CPIG-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, que refiere a la solicitud de archivo del Proyecto de la Ordenanza Sustitutiva de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, suscrito por la señora vicealcaldesa Regina Álvarez, y remitido con memorando Nro. GADMT-SC-2023-0161-M del 28 de agosto de 2023.
6. Clausura.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

Por secretaria se informa que en la sesión anterior de manera urgente ya se aprobó la respectiva resolución.

1. Autorizar al abogado Jimmy Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena la suscripción del convenio de delegación exclusiva sin recursos económicos para la ejecución del proyecto denominado “Dotación e instalación de 112 unidades básicas unifamiliares rurales de saneamiento ambiental en las comunidades Ñukanchillakta y Colonia Los Ríos de la parroquia Chonta Punta.
2. Declarar la presente resolución con carácter de urgente.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales se ha puesto en conocimiento previo de ustedes el acta de la sesión ordinaria Nro.15 de fecha 22 de agosto de 2023, que observen y den sus puntos de vista, alguna observación compañeros y compañeras concejales”.

Por secretaría general se informa que, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión de fecha 22 de agosto de 2023.

CUARTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 001-CPTTM-2023, DE LA SESIÓN DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, PUESTA EN CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO NRO. GADMT-SC-2023-0012-O, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023.

Por Secretaría General: “Me permito señor alcalde y señores concejales dar lectura del oficio en la parte pertinente donde indica lo siguiente: 1. Ampliar la prórroga de 6 meses a 1 año a la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSJAGUAR S.A. para que proceda con el desalojo de la parada y retiro de los vehículos que se encuentran temporalmente ubicados en la calle Victor Hugo Vasco (que se proyecta para doble vía para descargar el tránsito norte sur y sur norte); a fin de que cuenten con el tiempo adecuado para establecer su sitio de estacionamiento; ya que, de conformidad a lo que determinan los artículos 948 y 961 de la Ordenanza 088-2021; y, la Resolución No. 007-DE-ANT- 2021 de la Agencia Nacional de Tránsito, de fecha 17 de febrero de 2021 y su anexo 2; en el caso de estacionamiento para carga pesada no es legal, ni técnico, otorgar estacionamientos al transporte de carga pesada en las vías urbanas del cantón Tena.

2. Conceder con el mismo fundamento legal el plazo de 1 año (a partir de la notificación) para el uso de la vía pública a las Compañías de Transporte TRANSPERUAMAS; y TRANSPETENA, quienes se encuentran temporalmente ubicadas en las calles Víctor Hugo Vasco y Rubén Larzón, respectivamente; para que las operadoras en mención cuenten con el tiempo adecuado para establecer su sitio de estacionamiento, de preferencia fuera del perímetro urbano.

3. Disponer a la Dirección de Secretaría General se sirva notificar con la presente resolución a la Agencia Nacional de Tránsito-Napo; a la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena; ya las tres compañías de transporte, para los fines correspondientes.

4. Disponer a la Dirección de Gestión de Territorio que previo a otorgar el permiso para uso de vía pública, se deberá contar con el criterio técnico y legal de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena.

El presente informe suscribe el concejal Edgar Moisés Cuvi, presidente de la comisión permanente”.

El señor alcalde: “señor presidente de la comisión díguese explicar el informe a este pleno del Concejo”.

Concejal Edgar Cuvi: “buenas tardes compañeros, si bien es cierto dentro de la comisión permanente de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, se presentó el informe 001 de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, de la sesión efectuada el 9 de agosto del año 2023, en el que se trató como punto pertinente sobre la solicitud presentada por la compañía de transporte de carga pesada TRANSJAGUAR para la revisión de la

respuesta a la negativa de la parada y al plazo que se le dio para el retiro de los vehículos y análisis del criterio técnico legal de la abogada de la Dirección Municipal de Tránsito mediante memorando Nro.GADMT-DTTTSV-2023-0030-M.

En ese sentido pongo en conocimiento al Concejo en pleno, dicho informe y sugiero que por las consideraciones expuestas el Concejo Municipal acoja las siguientes resoluciones, en vista de que, la comisión tanto jurídico como técnico de igual forma con el compañero vocal de la comisión, expongo y pongo a consideración a los demás compañeros concejales”.

El señor alcalde: “está a consideración compañeras y compañeros concejales el informe y las sugerencias que ha remitido la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad en referencia a una prórroga que se realiza a la compañía de transporte de carga pesada TRANSJAGUAR para que se proceda con el desalojo de la parada y retiro de los vehículos, se esta pidiendo una prórroga de un año más a la compañía TRANSJAGUAR en el transcurso de este espacio”.

Concejal Edgar Cuvi: “en vista de que, la empresa TRANSJAGUAR hace ese requerimiento usted sabrá compañero alcalde, compañeros concejales hay dos empresas también de transporte pesado la TRANSPERUAMAS y la TRANSPETENA, automáticamente en vista de que, ahí hay tres empresas de transporte pesado se les destina el plazo de seis meses o un año para que ya se reubiquen fuera del perímetro urbano”.

El señor alcalde: “a consideración compañeras y compañeros concejales el informe remitido por la comisión”.

Concejal Wilson Bohórquez: “buenas tardes estimado alcalde, compañeras y compañeros concejales, querido público que nos sigue por las redes sociales, sería importante señor alcalde, que vamos a aprobar un documento que si bien es cierto una de las operadoras había estado solicitando en la parada o una nueva parada para poder tener un acceso y tener mayor facilidad para sus ingresos económicos lo cual se está explicando que no se es procedente, lo que solicito de manera especial es que el informe pertinente tanto técnico y jurídico por favor se nos dé a conocer en esta sala para poder proceder a la aprobación del informe”.

El señor alcalde: “si compañero Gregory Ocampo, un poco más de visión respecto a este tema”.

Director Gregory Ocampo: “buenas tardes señor alcalde, buenas tardes señores concejales, estimados compañeros directores, coordinadores y público presente, referente al tema a tratar de la operadora ellos llegaron con una solicitud en ocasiones anteriores, solicitando la ampliación de la parada, aquí hay un tema a tratar, en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dice, en el reglamento un operador de transporte de carga pesada sale o hace un estudio de oferta demanda, ellos no cumplen los mismo roles como lo realiza un transporte comercial convencional o un transporte de carga liviana o transporte mixto, los cuales constan con una parada destinada dentro de ese estudio que ya sale, ahora en el informe técnico al momento que se procedió ahí en el tema de la comisión se les remitió el tema de la contestación de la dirección municipal, creo que a lo mejor no está anexado pero en base a lo que indica el reglamento a la Ley de Tránsito y también indica

el tema de la ley nosotros no podemos adjudicar o entregar una parada porque, incluso hay una Ordenanza local que, demuestra ahí como está mencionando en el informe en la cual estipula de acuerdo a las normas técnicas el tema de dimensiones para el área de maniobras de transportes de cargas pesadas, en el cual excede sobre dimensionamiento por ejemplo: se necesita tres metros para el área del parqueo de un camión, si nos vamos a la norma técnica dentro del casco urbano nosotros podemos otorgar 2.20 metros en el tema de los cajones de estacionamiento, entonces todo esto se analizó estimados señores concejales el cual se remitió a la comisión para tomar esta decisión, ahora el tiempo era algo prudente de seis meses hay algo que aclarar si, lastimosamente antes se otorgaba los usos de suelo sin analizar el tema técnico y esto produjo también inconvenientes porque ojo, estamos aquí hablando de que se va o se pide rever un error de parte de la municipalidad, les otorgó un uso de suelo de vía pública a algo que no se debía haber otorgado, entonces esto dio paso a que prácticamente exista este tema de inconformidad y ahora incluso el descontento de parte de los señores de las operadora de que van hacer próximos a revocarles la parada, como digo son transportes de carga pesada el tema de la operadora TRANSJAGUAR incluso manifestó que, tienen en su ampliación de flota vehicular el ingreso de cabezales, entonces ahora tomando todas esas consideraciones tomando en cuenta que tenemos a la calle Victor Hugo Vasco y Rubén Larzón, en donde están ubicados al momento, esa vía tiene la finalidad en las proyecciones nuestras de que, tiene que ser un doble sentido para que pueda descongestionar el tema del tráfico de la calle Cuenca y 15 de noviembre por que tenemos conexión, una vez se pueda gestionar de acuerdo a las proyecciones y los proyectos que tengamos el embaulamiento de la parte del estero que puede empatar con la Manuela Rosales que baja de la unidad educativa, entonces esto permitirá que el tráfico fluya por ese sector, entonces estimados concejales todos esos aspectos fueron colocados ahí en los informes que están reposando en sus manos que puedan leerlos, donde menciona por qué nosotros como Dirección Municipal de Tránsito, nos apegamos a la normativa legal y al tema técnico también, para manifestar este tema de la decisión que han tomado en la Comisión de Tránsito, como digo, nosotros no podemos como municipalidad otorgar una parada en transporte pesado, mancha otras dimensiones mancha otras características para la creación de estas operadoras, ellos tiene que contar con un área propia de ellos, un área de patios, un área de maniobras, propia de la operadora al servicio de la ciudadanía como digo son ofertas demanda, como digo uno coge el teléfono o por donde pueda contactar con la operadora de transporte y carga pesada y saber del catálogo de vehículos que ellos tengan con las características acorde a la necesidad del cliente, no podemos otorgar como una parada de taxis, entonces ese es el tema que va a permitir desde ahora en adelante dar un ordenamiento es por ello la decisión que tomó el cuerpo edilicio ahí en el tema de la comisión de otorgar la prórroga de 12 meses y en esos 12 meses la operadora tenga el tiempo prudente para adquirir un espacio, un terreno, en donde pueda tener exhibición de sus vehículos de carga pesada y pueda ir el cliente a alquilar el tema de servicio, entonces eso es lo que quería aclararles estimados concejales que no solamente tenemos el problema en la Víctor Hugo Vázquez, ustedes habrán visto hay la venta de ladrillos y un montón de cosas más, por eso es una vía que tenemos que proyectarla a que sea una solución de movilidad en nuestra ciudad, también tenemos TRANSPERUAMAS y las otras operadoras de carga pesada que les habían otorgado en la Rubén Lerson, que es más arriba del mercado sur, entonces si se va a afectar a una operadora porque como les digo en una forma técnica en el reglamento y

todo lo demás está estipulado en lo que nosotros nos basamos, tenemos que acudir a todas las demás operadoras porque también, tenemos que ser imparciales tenemos que ser objetivos con todos en esa modalidad es lo que podría acotar, no sé si alguna otra cosa más podría aclararles en este momento”.

Concejal Leidy Sánchez: “buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores y ciudadanía que nos está observando, una pregunta nosotros tenemos un plan de ordenamiento territorial?, es cierto que la ciudad necesita organizarse y planificarse, dentro de ello cual es la zona de zonificación que a través de nuestro planteamiento nuestro plan de ordenamiento está destinado para el transporte pesado”.

Director Gregory Ocampo: “bueno de acuerdo al tema que nosotros manejamos tiene que haber un estudio de parte de gestión de territorio del PDOT , el área de transporte pesado pero aquí, dentro del casco urbano no tenemos destinado un área de transporte pesado al momento, como le mencionaba tenemos la Ordenanza No. 088 del año 2021 en los artículos 948 y 261 en donde va incluso con la resolución 007 de la ANT del año 2021 del 17 de febrero del anexo 2 en el tema de los fundamentos no que nosotros nos hemos guiado y están ahí detallados”.

Concejal Leidy Sánchez: “compañeros sí, a mí me gustaría si se me permite los compañeros de planificación que están acá, si nos pueden dar a conocer porque justamente estamos trabajando en organizar la ciudad y hemos topado que hay varios espacios que se han destinado ya para ir organizando la ciudad, considero que nos podrían responder ellos si es que dentro de nuestro plan tenemos un espacio de zonificación para el transporte pesado.

Es decir, que no estamos dándoles opciones al transporte pesado les estamos dejando a que ellos se reubiquen donde ellos quieran y mañana cuando tengamos el plan la zonificación les vamos a volver a que se reubiquen de nuevo.

Director Gregory Ocampo: “aquí el tema es que, estamos regulando hasta el momento estimada concejal es el uso de la vía pública, nosotros lo que prácticamente estamos pidiendo en este momento es la ubicación o el retiro de la parada de los camiones que hacen uso de la vía, ahora nosotros estamos dando la alternativa de que ellos vean una explanada, un terreno, un área de parqueo en donde puedan ubicar sus unidades, nosotros no estamos limitándoles, recordemos que nosotros al momento si se puede decir que es una falta de planificación en la ciudad, pero no contamos con la estructura vial destinada para soportar el transporte pesado la única que tenemos es la E 45 la avenida del Chofer que fue destinada, pero las demás para que un vehículo de carga pesada circule por nuestras calles no está el Tena, en condiciones para el tema de vehículos para carga pesada, lo que si estamos diciendo, detallando ahí es el tema de uso de la vía pública parada que está establecida está como una parada de taxis prácticamente, ellos tienen que reubicarse y ver la manera en donde puedan ellos exhibir sus camiones a la oferta y demanda de los usuarios.

El señor alcalde: “¡isto compañeras y compañeros concejales bueno hay que comprender también que como institución estamos en estos momentos en el ámbito de poder estructurar reglas claras referente a algunos aspectos de ordenamiento de nuestra ciudad, no solo en el tema de tránsito si no también el tema de algunos aspectos importantes para lo cual

necesitamos espacios que permitan también desenvolver actividades económicas como la de transporte en tal sentido considero que es oportuno brindar esta posibilidad de que, los compañeros que ejercen esta actividad comercial de transporte puedan también tener su tiempo correspondiente para irse regulando de la mejor manera, eso es compañeras y compañeros concejales, dejo a consideración de ustedes el informe de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad de esta institución”.

Concejal Wilson Bohórquez: “compañero alcalde no es con el ánimo de redundar en lo mismo, pero si pensaría que por prudencia al menos si le damos parte de un problema también demos alternativa de una solución porque si bien es cierto hablamos de perímetros urbanos que es imposible que estese ubicado en el transporte pesado, vayamos a límites de lo que es urbano o rural a que sector debería redireccionarse si bien es cierto mañana o más tarde vamos a ese sector donde tampoco les corresponde y claro teniendo en cuenta que, es un año el plazo y el tiempo pasa rápido, solicitaría de esa manera antes de tomar esta decisión un poco acertada o un poco desatinada también puede ser que, nos informe o se les de la alternativa a los señores porque no estamos hablando solo de una empresa si no de tres empresas así que sugiere se den las alternativas necesarias.

El señor alcalde: “a consideración de ustedes compañeras y compañeros concejales, si entonces la propuesta sería la aprobación del informe de la Comisión de Tránsito incluido lo que manifiesta que se determine los espacios ya permanentes para este tipo de actividad comercial”.

Concejal Luis Rodríguez: “ señor alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores, se analizó, se debatió, se consensuó entre todos los miembros de la comisión que estuvimos ahí y se llegó a esta resolución pero sin embargo hay que tomar la observación que hace el compañero Wilson Bohórquez, para que, una vez se destine durante el año ir socializando ir verificando donde se puede ubicar al transporte pesado y poder evacuar ya y dar cumplimiento a lo que disponga la municipalidad dar el servicio pertinente para los compañeros que están solicitando esa es mi posición compañeros”.

El señor alcalde: “no sé si estamos de acuerdo compañeros concejales”.

Concejal Alberto Shiguango: “señor alcalde, compañeros concejales, directores, en verdad a la final están dando un tiempo de 6 meses a 1 año en donde el municipio podemos ver un espacio y en ese lapso poder reubicar por lo tanto, no le estamos afectando compañero Wilson, en este caso tienen tiempo suficiente para nosotros también como municipio garantizar la ubicación y en este caso apoyaría la moción del compañero de tránsito para que se apruebe esta resolución de la comisión”.

El señor alcalde: “compañera secretaria proceda a tomar la moción presentada por el concejal Edgar Cuvi”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “bueno tendría que decirles que luego de este análisis, pero considerando la alternativa que se les de la opción a donde deben direccionarse si bien es cierto es un año que se está considerando el plazo pero también, es cierto que tenemos que ponernos en el puesto de los zapatos de los compañeros, yo no digo que se les está afectando al contrario compañero Alberto, lo que trató antes que se venga un problema hay que darles las soluciones, apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción. Si por el proyecto y por la moción que ha presentado el concejal Wilson Bohórquez”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción. Que quede claro que en ningún momento nosotros a los compañeros de la cooperativa de transporte pesado estamos aislando al proyecto sino más bien estamos dando un espacio de 6 a 1 año nosotros como municipio podemos reubicar esa situación, entonces aquí en la comisión de planificación y presupuesto con la dirección de planificación podemos tener un espacio para en ese sentido justificar después no vayan a decir que con esa aclaración”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción. Con las sugerencias de mis compañeros Luis Rodríguez y Wilson Bohórquez”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad con las respectivas observaciones que se han indicado señor alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, el informe No. 001-CPTTM-2023, de la sesión del nueve de agosto del año dos mil veintitrés, de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad. Puesta en conocimiento mediante Oficio Nro. GADMT-SC-2023-0012-O, de fecha 22 de agosto de 2023.

Que, la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a través de su abogada, Dra. Nelly del Carmen Cabrera Ureña, mediante memorando Nro. GADMT-DTTTSV-2023-0030-M, de fecha 26 de julio de 2023, presenta un análisis técnico legal sobre el pedido de revisión de repuesta a la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSJAGUAR S.A.; quien luego de las consideraciones fácticas y legales concluye sugiriendo que este asunto se debe poner en conocimiento de la Comisión de Tránsito y Movilidad, en cumplimiento de su potestad de fiscalización para su análisis pertinente; hecho que fue remitido a la comisión con memorando Nro. GADMT-DTTTSV-2023-0048-M, de fecha 07 de agosto de 2023.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, artículo 82 “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 6 competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público, dentro de su territorio cantonal, en concordancia con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, artículo 7 preceptúa: “Las vías de circulación terrestre del país son bienes nacionales de uso público, y quedan abiertas al tránsito nacional e internacional de peatones y vehículos motorizados y no motorizados, de conformidad con la Ley, sus reglamentos e instrumentos internacionales vigentes. En materia de transporte terrestre y tránsito, el Estado garantiza la libre movilidad de personas, vehículos y bienes, bajo normas y condiciones de seguridad vial y observancia de las disposiciones de circulación vial.”

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, artículo 30.4 señala que son Atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales. - “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, tendrán las atribuciones de conformidad con la Constitución, la Ley y las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, dentro de su jurisdicción, con observación de lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales en el ámbito de sus competencias y dependiendo del modelo de gestión asumido, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes viales, estatales, urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su circunscripción territorial y jurisdicción.”

Que, la Ordenanza 088-2021, artículo 943 señala: UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN. - Además con las disposiciones establecidas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, estas instalaciones deberán cumplir con las siguientes determinaciones 1) Se establecerá áreas estacionamiento de carga y descarga equivalentes a 1,5 t por cada m² de depósito, estableciéndose una carga máxima de 8 t. Estas áreas no deberán utilizar áreas públicas como estacionamiento, o áreas de carga y descarga.

Que, la Ordenanza 088-2021, Capítulo LIII Estacionamientos y Edificios de Estacionamientos, artículo 948 señala: “Clasificación de estacionamientos según tipo de vehículos. - Los estacionamientos vehiculares deberán considerarse como parte de la vialidad, ya sea que este se encuentre en la calle, dentro o fuera del carril de circulación o dentro de los predios o edificaciones. Los estacionamientos públicos se clasifican para efectos de su diseño, localización y según el tipo de vehículos, en los siguientes grupos:

- Estacionamientos para vehículos menores como motocicletas y bicicletas.
- Estacionamientos para vehículos livianos: automóviles, jeeps, camionetas.
- Estacionamientos para vehículos de transporte público y de carga liviana: buses, busetas y camiones rígidos de dos y tres ejes.
- Estacionamientos de vehículos de carga pesada destinados a combinaciones de camión, remolque o tracto camión con semi-remolque o remolque.

Los sistemas de estacionamiento de vehículos pueden diseñarse principalmente de la siguiente forma:

- Estacionamientos dentro del lote para la vivienda.
- Estacionamiento en la vía pública
- Estacionamientos en espacios específicos (en playa o edificios)

Que, el Art.961 de la Ordenanza 088-2021.-NORMAS RELATIVAS A ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS PESADOS. - Las alternativas de estacionamiento son a: 30, 45, 60 y 90 grados. Longitud mínima de parqueo = longitud del vehículo + ancho del vehículo (2,60m.) + 0,40m. de tolerancia (camiones). Camiones articulados: ancho mínimo de las circulaciones 6,00m. Camiones rígidos: ancho mínimo de las circulación-+*93/82es 9,00m. DIMENSIONES PARA ESTACIONAMIENTO POR

TIPO DE VEHÍCULOS PESADOS (en metros).

TIPO A: Buses, busetas, camiones rígidos de 2 y 3 ejes.

TIPO B: Tracto-camiones, semirremolques y remolques.

A = ancho, L = Largo y C = carril de circulación

RESOLVIÓ

1. Conceder la prórroga de 1 año a las Compañías de Transporte de Carga Pesada TRANSJAGUAR S.A.; TRANSPERUAMAS y TRANSPETENA para que, una vez concluido el plazo, procedan con el desalojo de la parada y retiro de los vehículos que, temporalmente se encuentran ubicados en las calles Víctor Hugo Vasco y Rubén Larzón.
2. Disponer a la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, antes de concluido el plazo otorgado a las operadoras: TRANSJAGUAR S.A.; TRANSPERUAMAS y TRANSPETENA; conforme la normativa vigente, se les designe una nueva parada para que, ejecuten sus operaciones.
3. Disponer a la Dirección de Secretaría General, se sirva notificar con la presente resolución a la Agencia Nacional de Tránsito-Napo; a la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena; y, a las tres compañías de transporte, para los fines correspondientes.
4. Disponer a la Dirección de Gestión de Territorio que previo a otorgar el permiso para uso de vía pública, se deberá contar con el criterio técnico y legal de la

Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena.

QUINTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO.001-CPIG-2023 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO, QUE REFIERE A LA SOLICITUD DE ARCHIVO DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, SUSCRITO POR LA SEÑORA VICEALCALDESA REGINA ÁLVAREZ, Y REMITIDO CON MEMORANDO NRO. GADMT-SC-2023-0161-M DEL 28 DE AGOSTO DE 2023.

Por secretaría se procede a dar lectura en la parte pertinente del informe.

“Archivar el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”, aprobada en Primera Instancia mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0379 de la sesión ordinaria del 05 de octubre de 2022”.

Concejal Edgar Cuvi: “buenas tardes nuevamente alcalde, estimados compañeros concejales, directores, si bien es cierto luego del análisis que se ha tomado en la comisión del pleno el informe No.001-CPIG-2023, de la Comisión Permanente de Igualdad y Género el viernes 18 de agosto de 2023, es de conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. DDS-GADMT-AJ-2023-022, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el abogado Luis Efraín Minta Moposita, asesor jurídico de la Dirección de Desarrollo Social, remitido a la Comisión mediante Oficio Nro. DDS-DDST-2023-0012-0; a través del cual emite recomendaciones al Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, aprobada en Primera Instancia mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0379 de la sesión ordinaria del 05 de octubre del 2022.

Pongo en conocimiento a la sesión del pleno.

1. Archivar el "Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena", aprobada en Primera Instancia mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0379 de la sesión ordinaria del 05 de octubre de 2022.

2. Exhortar al ejecutivo cantonal presente conforme sus atribuciones, una Ordenanza que, recoja las observaciones y análisis dado en el presente informe”.

El señor alcalde: “sí, compañeras y compañeros concejales pude participar de esta reunión de la comisión debido a que, es de interés de esta administración cumplir con su propósito del plan de trabajo que habíamos presentado al Concejo Nacional Electoral, donde pensamos justamente darle un nuevo modelo de gestión a esta municipalidad donde en especial a la parte económica cantonal en tal sentido con el ejecutivo cantonal he planteado que la Dirección de Desarrollo Social, también maneje la parte económica es decir, la Dirección De Desarrollo Social maneje lo económico y el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Tena, y se ha presentado un nuevo proyecto de Ordenanza para que, sea prácticamente debatido en este seno de Concejo y se cree esta nueva dirección que va a tener autonomía y también en las decisiones que se tome incluyendo un directorio, ya también ya en la parte administrativa va a tener un nuevo modelo de gestión en tal sentido ha sido acogida por la comisión y el procedimiento parlamentario, considero se debe archivar la Ordenanza que ha sido debatida en primera instancia en el anterior Concejo Municipal y plantear la nueva Ordenanza para dar el trámite regular correspondiente en materia legislativa, por lo tanto, quisiera pedirles el apoyo compañeras y compañeros concejales para que este pedido sea aceptado por ustedes”.

Concejal Alberto Shiguango: “señor alcalde, en verdad habíamos participado en esa sesión de la comisión donde recomienda que el jurídico de la Dirección de Desarrollo Social, la misma que esa Ordenanza fue aprobada en primera instancia para seguir debatiendo que se apruebe en segunda instancia, existe muchas falencias y además de eso, se considera también que el cantón no haga solo la parte social si no también la parte productiva económica, más bien se había considerado que se archive y que se presente el nuevo proyecto por lo tanto apoyo la moción del compañero concejal Edgar Cuvi, que se archive este proyecto para dar paso al nuevo proyecto”.

El señor alcalde: “tiene apoyo el planteamiento presentado por el concejal Edgar Cuvi de pronto alguna inquietud u observación estimados compañeros concejales caso contrario procedemos con la votación”.

El señor alcalde: “compañera secretaria proceda a tomar votación del planteamiento formulado por la comisión de igualdad y genero a través del concejal Edgar Cuvi”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

CONSIDERANDO

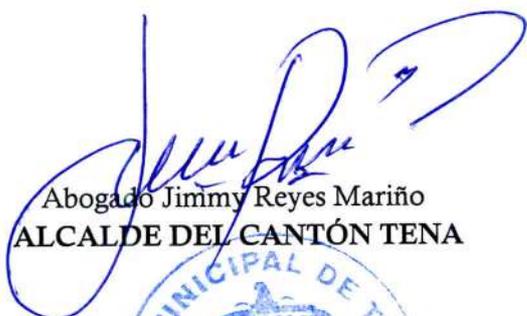
Que, el informe No. 001-CPIG-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, efectuada el viernes 18 de agosto de 2023, puesta en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-SC-2023-0161-M, de fecha 28 de agosto de 2023. En el cual el punto pertinente tratado fue: “Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. DDS-GADMT-AJ-2023-022, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el abogado Luis Efraín Minta Moposita, asesor jurídico de la Dirección de Desarrollo Social, remitido a la Comisión mediante Oficio Nro. DDS-DDST-2023-0012-O; a través del cual emite recomendaciones al Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, aprobada en Primera Instancia mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0379 de la sesión ordinaria del 05 de octubre del 2022”.

RESOLVIÓ

1. Archivar el “Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”, aprobada en primera instancia mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0379 de la sesión ordinaria del 05 de octubre de 2022.
2. Disponer a la Dirección de Desarrollo Social, elabore un nuevo proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17H01 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 29 de agosto de 2023.


Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA




Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

